UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Toners" ID Nº 391675 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 05 de mayo 2021.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Toners ID Nº 391675 de fecha 26 de abril del 2021,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluación, se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado, conforme al Acta de Apertura Nº 03/2021, se contó con la presentación de tres ofertas por parte de las empresas: **"GM Distribuidora con RUC Nº 3908767-0", "IR Ingeniería con RUC Nº 3491816-7" e "Intelfly SA., con RUC Nº 80055617-8".**

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

OFERENTE	MONTO EN GURANIES
GM Distribuidora RUC Nº 3908767-0	31.371.704
IR Ingeniería RUC Nº 3491816-7	68.643.960
Intelfly SA. RUC Nº 80055617-8	42.190.500

1.2.OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS

El señor Cesar Riveros representante de la empresa Intelfly SA., manifiesta que la empresa GM Distribuidora cotiza los Items Nº 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 marcas sustitutas y no genuinas como lo solicitado en el PB y C por la convocante.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al Art. 61 del Decreto 2992/2019 y lo establecido en las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GM Distribuidora	IR Ingeniería	Intelfly SA.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. German Cristaldo
Asistente Ciencias Políticas

Noelia Vargas
Encargada Mesa de Entrada

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración Finanz

Como se puede observar en el cuadro que antecede las empresas **"GM Distribuidora con RUC Nº 3908767-0", "IR Ingeniería con RUC Nº 3491816-7" e "Intelfly SA., con RUC Nº 80055617-8"**, cumplen con los documentos de carácter sustancial.

3. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

			GM DISTRIBUIDORA						IR INGENIERIA					INTELFLY SA				
Item	Descripcion del Bien	Cantid.	U.Medida	Present.	Marca	Proced.	P.Unitario	P.Total	Present.	Marca	Proced.	P.Unitario	P.Total	Present.	Marca	Proced.	P.Unitario	P.total
	OFICINA																	
1	Sello de madera	10	Unidad	Unid.	Color Printer	China	30.015	300.150	Unidad	Stampa	Paraguay	41.250	412.500	Unidad	GP	Paraguay	22.500	225.000
2	Sello de plastico	10	Unidad	Unid.	Color Printer	China	51.750	517.500	Unidad	Stampa	Paraguay	66.000	660.000	Unidad	GP	Paraguay	38.500	385.000
3	Memoria USB 64 GB	12	Unidad	Unid.	Sandisk	China	83.755	1.005.060	Unidad	S3+	Suiza	57.750	693.000	Unidad	Sandisk	China	48.500	582.000
4	Espiral para encuadernacion	200	Unidad	Unid.	Alamo	Parag.	1.725	345.000	Unidad	Lassane	Brasil	825	165.000	Unidad	Alamo	China	1.000	200.000
5	Tapa plástica tamaño carta	200	Unidad	Unid.	Alamo	Parag.	1.725	345.000	Unidad	Lassane	Brasil	1.650	330.000	Unidad	Alamo	China	1.000	200.000
	TINTAS																	
6	Cartucho negro p/impresora Epson L 4150 Modelo 504.Genuino	24	Unidad	Caja	Cartridg World	China	35.000	840.000	Caja	Epson	Japon	107.250	2.574.000	Caja	Epson	China	67.500	1.620.000
7	Cartucho negro p/impresora HP 2050.Genuino	15	Unidad	Caja	Optimus	China	117.000	1.755.000	Caja	HP	EEUU	157.080	2.356.200	Caja	HP	China	107.500	1.612.500
8	Cartucho p/impresora Epson l 41501 Botella colorida. Genuino	72	Unidad	Caja	Cartridg World	China	35.000	2.520.000	Caja	Epson	Japon	100.980	7.270.560	Caja	Epson	China	67.500	4.860.000
9	Cartucho color p/impresora HP 2050. Genuino HP N 61	10	Unidad	Caja	Optimus	China	117.000	1.170.000	Caja	HP	EEUU	157.080	1.570.800	Caja	HP	China	135.000	1.350.000
10	Cinta p/impresora Epson LX 300 Matrisal ABS Negro	12	Unidad	Caja	12CRT	Parag.	27.000	324.000	Caja	Epson	Japon	66.000	792.000	Caja	Epson	China	30.500	366.000
	TONERS																	
11	Toner p/impresora laser nuevo HP M 102 - HP 17 A	25	Unidad	Caja	Max Color	China	270.000	6.750.000	Caja	HP	EEUU	660.000	16.500.000	Caja	HP	China	455.000	11.375.000
12	Toner p/impresora laser nuevo HP 1020 Genuino	12	Unidad	Caja	Cartridg World	China	400.000	4.800.000	Caja	HP	EEUU	825.000	9.900.000	Caja	HP	China	495.000	5.940.000
13	Toner p/impresora laser negro HP 1102 W. Genuino	20	Unidad	Caja	Cartridg World	China	400.000	8.000.000	Caja	HP	EEUU	825.000	16.500.000	Caja	HP	China	475.000	9.500.000
14	Toner p/impresora laser Brother DCP-L2540DW	15	Unidad	Caja	Optimus	China	180.000	2.700.000	Caja	Brother	Japon	594.660	8.919.900	Caja	Brother	China	265.000	3.975.000
								31.371.710					68.643.960					42.190.500

3.1. PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Del análisis de las ofertas, se ha observado error aritmético en la Planilla de Precio presentada por las firmas**: GM Distribuidora con RUC Nº 3908767-0** y conforme al Art. 62 del Decreto 2992/19, se ha realizado la verificación de las planilla de precio presentada por la firma citada, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto Nº 2992/19, la corrección necesaria y considerando que la citada empresa ha consignado en su oferta lo siguiente:

La empres **GM Distribuidora con RUC Nº 3908767-0**, en su oferta ítems Nº 3 ha ofertado un precio unitario de **Gs. 83.755 (ochenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco)**, que multiplicado por la cantidad requerida por la Institución que es de 12 da un resultado de **Gs. 1.005.060 (un millón cinco mil sesenta),** mientras que su empresa ha establecido **Gs. 1.005.054 (un millón cinco mil cincuenta y cuatro)**.

Obviamente que la corrección ha modificado el precio total de su oferta, quedando de la siguiente forma: precio total **Gs. 31.371.710 (guaraníes treinta y un millones trescientos setenta y un mil setecientos diez).**Este es el error detectado y subsanados oportunamente teniendo en cuenta que por tratarse de un error de cálculo sin alterar los costos unitarios de la oferta se ha procedido a la corrección, igualmente se ha comunicado a la firma nota mediante la realización de dicha corrección.

Abg. Germán Cristaldo
Asistente Ciencias Políticas

Encargada Mesa de Entrada

Prof. Abog. Bienvenido Pa.
Director de Administración

3.2. PLANILLA DE OFERTAS, LUEGO DE HABERSE REALIZADO LOS AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS.

OFERENTES	MONTO EN GURANIES
GM Distribuidora RUC Nº 3908767-0	31.371.710
Intelfly SA. RUC Nº 80055617-8	42.190.500
IR Ingeniería RUC Nº 3491816-7	68.643.960

4. SELECCIÓN DE LA OFERTA CON EL MEJOR PRECIO.

Se destaca que el presente llamado utiliza la forma de adjudicación por el total y que la empresa **GM Distribuidora con RUC Nº 3908767-0** ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica, por lo que se selecciona provisoriamente a la oferta de la mencionada empresa, la que a continuación será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisito de la licitación.

5. VERIFICACION DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PBC.

A continuación el Comité pasa a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el PBC por parte de la empresa que fuera seleccionada provisoriamente, y para el efecto trazamos un cuadro con la descripción de los ítems con los insumos requeridos y la oferta presentada por el oferente, a continuación el cuadro mencionado:

			GM DISTRIBUIDORA					
Item	Descripcion del Bien	Canti d.	U.Medi da	Prese nt.	Marca	Proced.	P.Unitari o	P.Total
	OFICINA							
1	Sello de madera	10	Unidad	Unid.	Color Printer	China	30.015	300.150
2	Sello de plastico	10	Unidad	Unid.	Color Printer	China	51.750	517.500
3	Memoria USB 64 GB	12	Unidad	Unid.	Sandisk	China	83.755	1.005.060
4	Espiral para encuadernacion	200	Unidad	Unid.	Alamo	Parag.	1.725	345.000
5	Tapa plástica tamaño carta	200	Unidad	Unid.	Alamo	Parag.	1.725	345.000
	TINTAS							
6	Cartucho negro p/impresora Epson L 4150 Modelo 504.Genuino	24	Unidad	Caja	Cartridg World	China	35.000	840.000
7	Cartucho negro p/impresora HP 2050.Genuino	15	Unidad	Caja	Optimus	China	117.000	1.755.000
8	Cartucho p/impresora Epson I 41501 Botella colorida. Genuino	72	Unidad	Caja	Cartridg World	China	35.000	2.520.000
9	Cartucho color p/impresora HP 2050. Genuino HP N 61	10	Unidad	Caja	Optimus	China	117.000	1.170.000
10	Cinta p/impresora Epson LX 300 Matrisal ABS Negro	12	Unidad	Caja	12CRT	Parag.	27.000	324.000
	TONERS							
11	Toner p/impresora laser nuevo HP M 102 - HP 17 A	25	Unidad	Caja	Max Color	China	270.000	6.750.000
12	Toner p/impresora laser nuevo HP 1020 Genuino	12	Unidad	Caja	Cartridg World	China	400.000	4.800.000
13	Toner p/impresora laser negro HP 1102 W. Genuino	20	Unidad	Caja	Cartridg World	China	400.000	8.000.000
14	Toner p/impresora laser Brother DCP-L2540DW	15	Unidad	Caja	Optimus	China	180.000	2.700.000
								31.371.710

El oferente **GM Distribuidora** se ha apartado de la especificación técnica solicitada por la convocante, ya que se observa que en los **Items Nº 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14** la Institución requiere lo siguiente:

- Items Nº 6: **Cartucho negro p/impresora Epson L 4150 Modelo 504.Genuino.** Items Nº 8: **Cartucho p/impresora Epson I 41501 Botella colorida. Genuino.** Items Nº 12: **Toner p/impresora láser nuevo HP 1020 Genuino,** e Items Nº 13: **Toner p/impresora láser negro HP 1102 W. Genuino.** . La empresa en cuestión ha ofertado en todos los ítems señalados más arriba (Items 6, 8, 12 y 13) insumos de la marca **(Cartridg Word).**

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Dirección Administración (Finanzas)

Dog. German Cristaldo
Asistente Ciencias Políticas

Encargada Mesa de Entrada

- Asi mismo en los: Items Nº 7: **Cartucho negro p/impresora HP 2050.Genuino**. Items Nº 9: **Cartucho color p/impresora HP 2050. Genuino HP N 61** y en el Items Nº 14: **Toner p/impresora láser Brother DCP-L2540DW,** ítems mencionados mas arriba (Items 7, 9 y 14) ha ofertado insumos de la marca **(Optimus).**

- En el Items Nº 10: **Cinta para impresora Epson LX300 Matrisal ABS Negro.** Ha ofertado de la marca **(12CRT)** y en el Items Nº 11: **Toner p/impresora láser nuevo HP M 102 - HP 17 A.,** oferto de la marca **(Max Color).**

Cabe indicar la convocante en el Pliego, Anexo C ha detallado en la descripción del bien, que los insumos deben ser genuinos, es decir de la misma procedencia de los equipos que se utilizan en la institución y que representan herramientas de suma importancia para el normal desarrollo del trabajo institucional, lo que nos obliga a cuidar estos detalles para efectuar una correcta adquisición de bienes para la Institución.

Por lo tanto estamos ante un claro incumplimiento de la especificación técnica respecto a los bienes solicitados, **lo que nos lleva a concluir , que la oferta presentada por la empresa GM Distribuidora, debe ser rechazada, considerando fundamentalmente que la modalidad de adjudicación establecida por la convocante es por el total.**

Seguidamente pasamos a analizar en detalle la segunda oferta que es el de la empresa **Intelfly SA. RUC Nº 80055617-8.,** donde se observa en primer término, que cumple con las especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato con la Institución, por lo tanto es la oferta que el Comité propone a la Máxima Autoridad para su adjudicación, a continuación se presenta el detalle de la oferta:

				INTELFLY SA			
Item	Descripcion del Bien	Cantid.	Present.	Marca	Proced.	P.Unitario	P.total
	OFICINA						
1	Sello de madera	10	Unidad	GP	Paraguay	22.500	225.000
2	Sello de plastico	10	Unidad	GP	Paraguay	38.500	385.000
3	Memoria USB 64 GB	12	Unidad	Sandisk	China	48.500	582.000
4	Espiral para encuadernacion	200	Unidad	Alamo	China	1.000	200.000
5	Tapa plástica tamaño carta	200	Unidad	Alamo	China	1.000	200.000
	TINTAS						
6	Cartucho negro p/impresora Epson L 4150 Modelo 504.Genuino	24	Caja	Epson	China	67.500	1.620.000
7	Cartucho negro p/impresora HP 2050.Genuino	15	Caja	HP	China	107.500	1.612.500
8	Cartucho p/impresora Epson I 41501 Botella colorida. Genuino	72	Caja	Epson	China	67.500	4.860.000
9	Cartucho color p/impresora HP 2050. Genuino HP N 61	10	Caja	HP	China	135.000	1.350.000
10	Cinta p/impresora Epson LX 300 Matrisal ABS Negro	12	Caja	Epson	China	30.500	366.000
	TONERS						
11	Toner p/impresora laser nuevo HP M 102 - HP 17 A	25	Caja	HP	China	455.000	11.375.000
12	Toner p/impresora laser nuevo HP 1020 Genuino	12	Caja	HP	China	495.000	5.940.000
13	Toner p/impresora laser negro HP 1102 W. Genuino	20	Caja	HP	China	475.000	9.500.000
14	Toner p/impresora laser Brother DCP-L2540DW	15	Caja	Brother	China	265.000	3.975.000
							42.190.500

Acto seguido se observa que la empresa Intelfly S.A., ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica, cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC., sin desviaciones ni omisiones.

Abog. German Cristaldo
Asistente Ciencias Politicas

Noria Vargas
Encargada Mesa de Entrada

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Que, conforme a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. ¨Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de veinticinco (25%) o por encima del veinte (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante¨.

En consecuencia se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada y para el efecto, por nota Nº 32/2021 de fecha 06/05/2021 remitida a la empresa Intelfly SA., vía correo electrónico, se procedió a solicitar una explicación y/o justificación detallada de la composición de los precios ofertados en los **Items: 3, 4, 5, 8, y 12** que están por debajo del porcentaje.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, dicha empresa ha respondido detallando y justificando en tiempo y forma la composición de los precios ofertados en los Items mencionados.

Por consiguiente de la respuesta dada por el oferente el Comité por mayoría de sus miembros concluye que es suficiente y razonable para justificar los precios ofertados de los bienes en los ítems señalados, razón por la cual se dispone la continuación del proceso de análisis de oferta.

6. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Se ha realizado las verificaciones pertinentes de las persona/representantes legal de la firma **"Intelfly S.A"** y se constata que no figura en el **"SINARH",** ni de la secretaria de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato, ni evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Analizadas las documentaciones, se concluye que la empresa **Intelfly SA**., se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la carta de invitación.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

No se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

8. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos p/Personas Físicas -Jurídicas	Intelfly SA.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
-Constancia de Inscripción en el Registro único contribuyente RUC	Activo- SIPE
-Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
-Fotocopia simple de la patente Municipal	Activo-SIPE
-Formulario de Información del Oferente	Cumple
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	Cumple

Abog. Carlos Cristaldo
Asistente Ciencias Políticas

Encargada Mesa de Entrada

Director de Administración y Finanzas

societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de Bienes y Rentas	Cumple
Declaración Jurada de los bienes ofertados	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la entrega de los bienes	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional	No presento

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) ASPECTO TECNICO: Se informa que la Empresa **Intelfly SA. con RUC Nº 80055617-8,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) ASPECTO LEGAL: Así mismo se menciona que la Empresa **Intelfly SA. con RUC Nº 80055617-8,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) ASPECTO ECONOMICO: El comité ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestarias establecidas para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución.

10. FUNDAMENTOS PARA LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA DE LA EMPRESA "IR INGENIERIA."

Conforme al análisis efectuado en los puntos anteriores se ha constatado que la mejor oferta presentada por la empresa **Intelfly SA. con RUC Nº 80055617-8** cumple sustancialmente con todos los requisitos de la licitación, motivo por el cual el comité lo declara como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Por dichas razones, ya no se procede al análisis del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el PBC para con la empresa **IR Ingeniería** quedando la misma descalificada por presentar ofertas con monto superior al de la empresa ganadora.

11. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Toners** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

Abog. German Cristaldo
Asistente Ciencias Politicas

Nora Vargas

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración (Finanza

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

El Decreto Nro. 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 65 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1890/2020, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma **Intelfly SA.,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado por la empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizadc por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **Intelfly SA. con RUC Nº 80055617-8., por la suma de Gs. 42.190.500 (Guaranies cuarenta y dos millones ciento noventa mil quinientos) con IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Abog. German Cristaldo
Asistente Ciencias Politicas

Noelia Varaas

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración Financiero